

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO	0-934	8909682-0 RAMIREZ PORRAS MARIA ADELINA							
FECHA	08/06/2021	GLOSA	4º FONDO A RENDIR MAYO/21 GASTOS DE MOVILI JUZGADO PL DP 809 INGR N° 37						
Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.	FECHA
1 53208	Servicios Generales		000000	9.000	0				
2 2152208007002	Movilización JPL	1	000000	0	9.000	18-83	8.909.682-0	D-809	08/06/2021
3 2152208007002	Movilización JPL	1	000000	9.000	0		8.909.682-0	D-809	
4 1140303	Maria Ramirez Porras		000000	0	9.000		8.909.682-0	D-809	08/06/2021
TOTALES				18.000	18.000				

EMITIDO POR

V.B.
CONF. COMPROBANTE



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

DECRETO DE PAGO
MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 809 IDDOC 665477
CONCHALÍ, miércoles 19 mayo 2021

VISTOS

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :RAMIREZ PORRAS MARIA ADELINA

RUT: 8.909.682-0

LA SUMA DE \$:50.000

Y SON:CINCUENTA MIL PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

4° FONDO A RENDIR MAYO/21 GASTOS DE MOVILIZACION JUZGADO POLICIA LOCAL
DE N°223 26/02/18 - RINDE POR MEMORANDUM N°14 17/05/21 JUZGADO - RENDI-
CION CONTABILIZAD EN MOVIMIENTO 00-837 19/05/21 - CERTIFICADO N°105 19/05/21
CONTABILIDAD - OBLIGACION 18-83 IMPUTACION 2208007002

CONTABILICесе COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140303	Maria Ramirez Porras	50.000		8909682-0	M-556
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		50.000	8909682-0	C-9033855

TOTALES : 50.000 50.000

DIRECCION ADM. Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

ALCALDE

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

R.U.T.

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

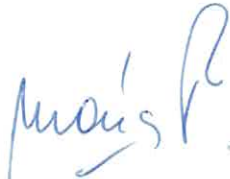
MEMORANDUM N°18/21

FECHA : ~~04~~^{JUNIO} de Mayo del 2021
DE : MARIA RAMIREZ PORRAS –JUZGADO POLICIA LOCAL
A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS (S)
ANT. : DECRETO DE PAGO N° 809 del 25/05/2021

Mediante la presente, remito a usted Rendición de cuentas documentada nombre de la suscrita, Decreto de Pago N°809 de fecha 05 de mayo del presente, por la cantidad de \$50.000.- correspondiente a Fondo a Rendir para cargas de Tarjetas Bip del Tribunal.

Adjunto comprobante de Reintegro.

Saluda atentamente a usted.



**MARIA RAMIREZ PORRAS
JUZGADO DE POLICIA LOCAL**

Distribución:

❖ Archivo

iddoc: 666701





**RENDICION DE CUENTA
GASTOS MENORES**

Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

FECHA: 02-06-2021

VALOR UTM PERIODO DE RENDICION: \$51.798.-

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO A CARGO DEL FONDO

NOMBRE	MARIA RAMIREZ PORRAS
RUT	8.909.682-0
DIRECCION	JUZGADO DE POLICIA LOCAL
DEPARTAMENTO O UNIDAD	JUZGADO DE POLICIA LOCAL
AUTORIZADO POR DECRETO EXENTO Nº	223/ 26-02-18
MONTO GIRADO \$	50.000
DECRETO DE PAGO Nº	809
EGRESO Nº	30-785
CHEQUE Nº	9033855
FECHA DE RENDICION	01.06.2021
JEFE DIRECTO DEL FUNCIONARIO	ADELA FUENTEALBA LABBE



Sección A: Características Generales

Nº	FECHA	Nº BOLETA O FACTURA	DETALLE DE ADQUISICION	MONTO DE COMPRA
01	31.05.21	213956	Carga tarjeta bip 22254265	9.000
02	01.06.21	3731868	Reintegro	41.000
TOTAL				50.000.-

Sección B: JUSTIFICACION DEL GASTO REALIZADO

Nº	JUSTIFICACION	Firma de recepción del bien y/o servicio por el Jefe o Acompañamiento de registro Fotográfico.
01	ENTREGA DE CORRESPONDENCIA EN DIAS QUE NO HAY MOVIL MUNICIPAL(CORTE DE APELACIONES, FISCALIA CENTRO NORTE, DISNTINTAS COMISARIAS, PDI, CORREOS DE CHILE, NOTIFICACIONES DE ALCOHOL Y LEY DE URBANISMO)	XXXX

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS ADICIONALES

**RENDICION DE CUENTA
GASTOS MENORES**

Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

5. En la sección de las Observaciones y comentarios Adicionales, se deberá describir o agregar algún gasto excepcional señalando su justificación. Aquellos Gastos no autorizados por decreto deberán ser autorizados por el DAF y/o Administrador Municipal.
6. En la parte final, la rendición deberá ser firmada y timbrada por el funcionario(a) a cargo del fondo y por el Director del Departamento.

Normativa de consulta a modo de referencia

Decreto Exento Alcaldicio Nº 195 (aprueba Instructivo Nº1/18, sobre Cajas Chicas para gastos menores, inferiores a 1 UTM).

Resolución 30 CGR (Fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas Única.)

ART 55 Ley 1263 (Documentación Exigida)

Art 68 y 94 ley 10.336. (Ley de organización y atribuciones de la contraloría general de la república).

Decreto 2062 de 27 de diciembre de 2017



① \$ 9.000 =



COMPROBANTE DE CARGA

PCRAV: 52 Centro Bip
FECHA: 31-05-2021
FIRMA: AS:DAIB
POS ID: 119-1185
AM ID: 0-001001
ID SESION: 172

Saldo Inicial: + 15000
Monto de Carga: + 5000
Saldo Final: + 20000

Tarjeta: 22254265
Operacion: 00213956
Fecha Operacion: 31-05-2021
Hora Operacion: 17:25:00

Conserve su comprobante
Servicio al Cliente Tarjeta
www.tarjetabip - 1 o 800 776



CLIENTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



RENDICION DE CUENTA GASTOS MENORES

Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

Firma y Timbre Responsable del Fondo	Firma y Timbre Director.
Jacqueline Alvarez Sáez Dirección de Adm. y Finanzas	NICOLE FUENTES REYES Dirección de Adm. y Finanzas Depto. Contabilidad y Presupuesto
Firma y Timbre Analista Dpto. Contabilidad y Presupuesto.	Firma y Timbre Dpto. Contabilidad y Presupuesto.


Instrucciones de llenado

1. La persona que solicita y hace rendición de los fondos deberá llenar este formulario con la respectiva fecha y valor UTM del periodo de rendición.
2. En el recuadro Identificación del funcionario, deberá completar cada uno de los recuadros solicitados.
3. Llenado de la **Sección A**, individualizar fecha, N° de documento que respalda el gasto, detalle y valor de este, el cual quedara acreditado con su respectivo original.
 - ❖ La documentación de respaldo debe corresponder al periodo que se está rindiendo. No se aceptará documentación anterior a la fecha del decreto de pago.
 - ❖ Todos los gastos menores de cualquier naturaleza , que por separado no superen a 1 UTM ,deberán clasificarse con el Item 12, asignacion 002.
 - ❖ Todos los gastos menores de cualquier naturaleza , que por separado supere a 1 UTM y no excedan las 5 UTM , deberan clasificarse con el Item o los items y asignaciones correspondiente , del subtítulo 22. Que a continuación se detallan:

☒ 2152201 Alimentos y Bebidas
☒ 2152202 Textiles, Vestuario y Calzado
☒ 2152203 Combustibles y Lubricantes
☒ 2152204 Materiales de Uso o Consumo
☒ 2152205 Servicios Básicos
☒ 2152206 Mantenimiento y Reparaciones
☒ 2152207 Publicidad y Difusión
☒ 2152208 Servicios Generales
☒ 2152209 Arriendos
☒ 2152210 Servicios Financieros y de Seguros
☒ 2152211 Servicios Técnicos y Profesionales



2\$ 41.000 =

 Municipalidad de Conchalí R.U.T. 69.070.200-2 Avda. Independencia N°3499 228 286 100		FOLIO N° 604084 3731868 RAMIREZ BORRAS MARIA ADELINA INGRESO N° 8909682-0	
PASAJE 447 1561		REAL AUDIENCIA	
Fondos Internos a Rendir		PEÑALOLÉN	
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		01/06/2021	
R.O.L	VIGENCIA	FECHA EMISION	
Reintegro fondos a rendir por gastos de movilizacion juzgado policia local D.P. 809 19/05/2021			
DIRECCION DE ADM. Y		30/06/2021	
UNIDAD		FECHA VENCIMIENTO	
Maria Ramirez Borras RECHOS		41.000	
		VALORES \$	
		01/06/2021	
NoLuminosa:0		41.000	
Luminosa:0		0	
Otup:		0	
		SUB TOTAL	
		I.P.C.	
		INTERES	
		41.000	
alejandr		vespino	
LIQUIDADOR		EMISOR	
CONTRIBUYENTE			



Handwritten signature